

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR ANA JULIA TORRES VALDEBENITO, PARA REVISIÓN DE CONECCION EN HAND PUNCH (RELOJ CONTROL).

DECRETO ALCALDICIO N° 173.- /

LOTA, Enero 21 de 2014.-

VISTOS:

a) La necesidad de contratar el Servicio Técnico vía telefónica del Soporte Remoto Sistema Nomiplus de Reloj Control, al proveedor que se adjudico a través de Decreto Alcaldicio N° 1.409 de fecha 15/07/2011 el Sistema Biométrico de Identificación para Jornada de Trabajo Municipalidad de Lota", Orden de Compra del Mercado Publico N° 3017-718-SE11;

b) Cotización del Proveedor de fecha 14/01/2014, Ana Julia Torres Valdebenito, por un valor de \$ 71.400 con IVA incluido;

c) Solicitud de compra S/N de fecha 14/01/2014, Folio N° 33 de fecha 16 de Enero de 2014 de Dirección Administración y Finanzas, Depto. de Personal;

d) Letra g) Artículo 10 reglamento de ley 19.886:

y prestación de servicios;

2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

e) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad en regularizar problemas que ocurren en reloj control, no reconoce usuario en sistema.

para resolver situaciones presentada.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa al Proveedor Ana Julia Torres Valdebenito, para realizar el Servicio de Soporte técnico vía telefónica e Internet de problema en Reloj Control, consistente en lo siguiente:

- Soporte técnico vía telefónica e Internet de problema entre en el sistema Nomiplus y el lector Hand Punch 3000.
- Garantía de 3 meses.

El trabajo será realizado vía telefónica e internet el día lunes 03/02/2014 una vez aceptada la orden de compra.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público al proveedor Sra. Ana Julia Torres Valdebenito. Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos).

3.- El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta [REDACTED] del presupuesto vigente año 2014.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRAS, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFB/RMC.-

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Informática
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-